



La CNMC avisa del impacto del autoconsumo en redes y peajes

La Comisión que preside Cani Fernández alerta de los efectos de la reforma del autoconsumo y almacenamiento sobre los peajes eléctricos, las redes y la sostenibilidad económica del sistema

Concha Raso.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado un informe -aprobado por el Pleno del regulador- que analiza con detalle el proyecto de Real Decreto que modifica la normativa de autoconsumo e impulsa el almacenamiento distribuido. El texto, impulsado por el Miteco, incorpora muchas de las reivindicaciones históricas del sector: más flexibilidad, simplificación administrativa, nuevas modalidades de autoconsumo compartido y el reconocimiento del almacenamiento distribuido como una pieza central del nuevo modelo energético.

Aunque la CNMC respalda la futura normativa, introduce en su informe numerosas advertencias técnicas, regulatorias y económicas sobre el impacto de estas medidas. Concretamente, advierte de que el crecimiento acelerado del autoconsumo y de las baterías puede tensionar las redes, reducir los ingresos regulados del sistema y obligar a replantear por completo la metodología de peajes eléctricos.

Precisamente, una de las principales preocupaciones de la CNMC es el efecto que puede tener la expansión masiva del autoconsumo sobre las redes de distribución. El organismo recuerda que las instalaciones de autoconsumo de hasta 15 kW están exentas de la obligación de solicitar permisos de ac-

ceso y conexión, por lo que pueden inyectar energía excedentaria sin que el distribuidor disponga de la posibilidad de realizar estudios técnicos previos sobre la capacidad de la red para absorber la nueva generación distribuida. Según el informe, el aumento de instalaciones y de excedentes vertidos a la red puede provocar desequilibrios de tensión, mayores pérdidas eléctricas, problemas de calidad del suministro, dificultades de operación y riesgos para la seguridad del sistema.

La CNMC alerta especialmente sobre los periodos de alta producción fotovoltaica y baja demanda, donde la red podría verse sometida a situaciones de saturación local. A este respecto, el regulador subraya la necesidad de mejorar la “observabilidad” y avanzar hacia un sistema más intensivo en telemedida y datos en tiempo real, para que el operador del sistema pueda monitorizar mejor el comportamiento del autoconsumo y la demanda asociada antes de desplegar plenamente todas las flexibilizaciones previstas en el Real Decreto.

Otra de los temas que analiza la CNMC en su informe es la ampliación, de 2.000 a 5.000 metros, de la distancia máxima entre generación y consumo para instalaciones próximas a la red con una potencia de hasta 5 MW. La CNMC reconoce que esta



Instalación de autoconsumo realizada por Fené Energía. J. Zalba



medida permitirá que muchos más consumidores puedan acceder al autoconsumo, especialmente en entornos urbanos complejos o zonas donde no existe suficiente superficie disponible para instalar generación renovable cercana. Sin embargo, considera que el proyecto “no aporta valoración sobre su impacto sobre la sostenibilidad del sistema”, ni tampoco incluye una valoración “sobre el posible desarrollo del almacenamiento distribuido”.

El informe advierte de que la nueva flexibilización, unida al desarrollo del almacenamiento distribuido, puede tener un impacto significativo sobre la sostenibilidad económica del sistema eléctrico, al reducir los ingresos por peajes y cargos. Según las estimaciones basadas en los objetivos del PNIEC 2030, el aumento del autoconsumo podría reducir estos ingresos en unos 390 millones de euros anuales, cifra que podría crecer si el despliegue supera las previsiones. Por ello, se considera necesario revisar la metodología de cálculo de peajes antes de aplicar plenamente estas medidas, ya que el modelo actual fue diseñado para distancias menores.

Además, el texto señala posibles complicaciones administrativas y regulatorias derivadas del nuevo esquema, como el incremento de autoconsumos gestionados por distintos distribuidores sin un procedimiento común de intercambio de datos. También alerta de la incertidumbre para instalaciones FV de más de 5 MW, que perderían el beneficio de la distancia ampliada y podrían necesitar un régimen transitorio, y cuestiona que el límite fijado sea de 5 MW y no de 6 MW, tal y como contempla la normativa europea sobre energía compartida.

El proyecto de RD introduce la figura del “autoconsumo con almacenamiento distribuido”, permitiendo que instalaciones de almacenamiento funcionen de forma similar a las instalaciones de generación en los esquemas de autoconsumo regulados por el RD 244/2019. Sin embargo, la CNMC advierte de que esta equiparación plantea dudas jurídicas, ya que la legislación vigente define el autoconsumo como el consumo de energía procedente de instalaciones de producción, no de almacenamiento. Por ello, se considera necesario revisar el encaje legal de estas configuraciones y concretar mejor su regulación.

Otro de los puntos de debate es el tratamiento de los peajes y cargos eléctricos. El proyecto prevé exenciones tanto para la energía consumida por el usuario procedente del almacenamiento como para la energía utilizada para cargar las baterías. No obstante, el análisis advierte de que, especialmente en instalaciones “stand alone” conectadas a la red, esto podría reducir de forma excesiva el pago de peajes y poner en riesgo la sostenibilidad económica del sistema eléctrico. Por ello, se propone que la energía finalmente consumida desde



Almacenamiento con baterías. FRV

el almacenamiento siga soportando peajes y cargos, ya sea en el momento de carga de la batería o cuando el consumidor utiliza esa energía.

El texto también señala que la regulación requiere mayor coordinación con la futura revisión de la Circular 3/2020 de la CNMC sobre peajes de acceso, así como una adaptación más completa de las definiciones técnicas del real decreto. Aunque se valora positivamente la simplificación normativa al asimilar almacenamiento y generación, se considera necesario definir mejor conceptos como la energía consumida por las instalaciones de almacenamiento y aclarar el tratamiento aplicable en autoconsumos colectivos y otras configuraciones específicas.

Excedentes

Pese a estas advertencias, la CNMC valora positivamente muchas de las medidas del RD, como la simplificación de trámites, la reducción de cargas administrativas, la flexibilización de los acuerdos de reparto, la reducción de plazos y la creación de nuevas modalidades de autoconsumo compartido.



Impacto sobre los ingresos de peajes y cargos

Escenario de autoconsumo previsto para 2026 al que se espera en 2030 en el PNIEC

Peaje T&D	Autoconsumo (GWh)				Facturación (miles de €)			
	2026	2030		Dif.	2026	2030		Dif.
BAJA TENSIÓN	5.766	11.955		6.190	130.702	231.805		362.506
2.0 TD	4.075	8.207		4.132	117.574	205.045		322.620
3.0 TD	1.691	3.749		2.058	13.127	26.759		39.887
3.0 TDVE	-	-		-	-	-		-
ALTA TENSIÓN	3.760	6.586		2.826	14.761	15.796		30.557
6.1 TD	1.467	3.396		1.929	12.237	13.639		25.876
6.1 TDVE	-	-		-	-	-		-
6.2 TD	1.647	2.138		490	1.689	1.627		3.316
6.2 TDVE	-	-		-	-	-		-
6.3 TD	446	511		65	170	176		346
6.4 TD	200	542		342	665	354		1.019
TOTAL	9.526	18.542		9.016	145.463	247.601		393.063

Fuente: CNMC.



Entre las novedades mejor valoradas aparece la nueva modalidad de “autoconsumo con excedentes compartidos”, que permite que un consumidor principal conecte la instalación en su propia red interior y comparta únicamente la energía sobrante con otros consumidores asociados. La CNMC considera que esta modalidad aporta importantes ventajas: reduce costes, simplifica la tramitación, evita instalar contadores adicionales y facilita la participación de terceros. No obstante, el regulador pide aclaraciones sobre cuestiones sensibles como las contraprestaciones económicas entre participantes, el papel exacto del consumidor principal o el funcionamiento de la compensación de excedentes.

Adicionalmente, la CNMC también recuerda que el mecanismo de compensación simplificada de excedentes del RD 244/2019 limita la compensación al valor de la energía consumida de la red en cada periodo de facturación, sin poder superar un mes. Sin embargo, señala que algunas comercializadoras ofrecen productos que permiten facturas a “cero euros” o trasladar excedentes no compensados a meses posteriores mediante “baterías virtuales”, prácticas que podrían no ajustarse plenamente a la normativa vigente. Aunque estas fórmulas permiten al consumidor aprovechar mejor sus excedentes, también dificultan la comprensión de las facturas y pueden incentivar el sobredimensionamiento de las instalaciones. Por ello, el informe propone aclarar en el real decreto que cualquier monetización adicional de excedentes solo pueda aplicarse dentro del mismo periodo de facturación.

Gestor y panel de autoconsumo

El proyecto incorpora la figura del “gestor de autoconsumo”, que estará autorizado por los consumidores para representar sus intereses y realizar las gestiones para el funcionamiento del autoconsumo colectivo. No obstante, el informe de la CNMC considera necesario delimitar sus competencias para evitar que pueda modificar contratos de acceso, suministro o cambiar de comercializadora sin autorización específica.

Además, se propone concretar los canales de comunicación entre el gestor y las distribuidoras, estableciendo que las gestiones se realicen a través de la plataforma web regulada para acceso y conexión. El informe también detecta incoherencias respecto al envío de acuerdos de reparto, ya que algunos artículos exigen que todos los consumidores remitan individualmente la documentación mientras otros permiten que lo haga uno solo. Por ello, se recomienda adaptar el texto para que un único consumidor o el propio gestor de autoconsumo pueda presentar la documentación y gestionar incidencias o reclamaciones ante la distribuidora.

Asimismo, la CNMC considera imprescindible disponer de más información en tiempo real sobre lo que ocurre en las redes de distribución y sobre el comportamiento de millones de pequeñas instalaciones renovables. Por ello, el proyecto contempla la creación de un “panel de autoconsumo” que proporcionará información agregada en tiempo real a partir de datos procedentes de plataformas de instaladores, fabricantes de inversores y agregadores.